



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/2/4
13 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Segunda reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 13 del programa

DECISIÓN APROBADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

2/4 Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 31)

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Recordando el artículo 31 del Protocolo de Nagoya,

Recordando también las obligaciones de vigilancia y presentación de informes establecidas en el artículo 29 del Protocolo y la decisión NP-1/3,

1. *Decide* realizar la primera evaluación y revisión del Protocolo sobre la base de los elementos del anexo de la presente decisión;
2. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a presentar los informes nacionales provisionales a más tardar 12 meses antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que: a) evalúe las necesidades de toda otra información, incluyendo la consideración de una encuesta específica de puntos focales o usuarios de acceso y participación en los beneficios; b) prepare un análisis y una síntesis de la información pertinente sobre la base de la primera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y c) ponga a disposición de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión información sobre las experiencias provenientes del proceso de evaluación y revisión en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
4. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que prepare un marco de indicadores como una base para medir, en la segunda evaluación y revisión y posteriormente, los progresos realizados en la

consecución del objetivo del Protocolo, teniendo también en cuenta la preparación de los elementos incluidos en la primera evaluación;

5. *Pide* al Comité de Cumplimiento que haga aportes a la primera evaluación y revisión del Protocolo en forma de información y conclusiones sobre cuestiones generales relativas al cumplimiento y recomendaciones para ayudar a abordar problemas en la aplicación del Protocolo;

6. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en su segunda reunión, examine el análisis y la síntesis de la información así como el proyecto de marco de indicadores preparados por el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta las aportaciones del Comité de Cumplimiento, y que presente sus conclusiones y recomendaciones para someterlas a consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su tercera reunión;

7. *Insta* a las Partes y *alienta* a otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales a publicar información en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, para que dicha información esté disponible para la primera evaluación y revisión del Protocolo.

Anexo

Elementos a ser incluidos en la primera evaluación y revisión del Protocolo y fuentes de información

<i>Elemento</i>	<i>Fuente de información</i>
a) Grado de aplicación de las disposiciones del Protocolo y obligaciones conexas de las Partes, incluida la evaluación de los progresos realizados por las Partes en el establecimiento de estructuras institucionales y medidas de Acceso y Participación en los Beneficios para aplicar el Protocolo	Informes nacionales provisionales Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios Informes nacionales en virtud del Convenio Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica Posibles encuestas específicas de puntos focales o usuarios
b) Establecimiento de un punto de referencia para medir la eficacia	Informes nacionales provisionales (preguntas 13, 15, 16 18, 24, 35, 46 ¹) Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
c) Establecimiento de un punto de referencia sobre el apoyo disponible para la aplicación	Informes nacionales provisionales (preguntas 56, 57, 61, 62, 63 ²) Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios Información sobre proyectos y recursos en materia de creación de capacidad
d) Evaluación de la eficacia del artículo 18 (grado de aplicación)	Informes nacionales provisionales (preguntas 31-34 ³)

¹ Véase la decisión NP-1/3 de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes sobre vigilancia y presentación de informes (artículo 29), anexo II.

² *Ibíd.*

³ *Ibíd.*

<i>Elemento</i>	<i>Fuente de información</i>
e) Evaluación de la aplicación del artículo 16 habida cuenta de las novedades en otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas, entre otras, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Informes nacionales provisionales (pregunta 25 ⁴) Informes del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, entre otros
f) Balance de la utilización de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices, prácticas óptimas y estándares, así como de leyes consuetudinarias de pueblos indígenas y comunidades locales, protocolos y procedimientos comunitarios	Informes nacionales provisionales (preguntas 42 y 51-53 ⁵) Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios Posibles encuestas específicas de puntos focales o usuarios
g) Revisión de la puesta en marcha y el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el número de medidas de acceso y participación en los beneficios disponibles; el número de países que han publicado información sobre sus autoridades nacionales competentes; el número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente y el número de comunicados de control publicados	Informes nacionales provisionales (pregunta 3 ⁶) Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluida información sobre el uso de la función de ayuda/ventana de diálogo Informes de las reuniones del Comité oficioso de asesoramiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios Posibles encuestas específicas de puntos focales o usuarios

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*